



REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS

LICENCIA DE OPERACIÓN
N° 007-211023/L

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD A QUE SE DEDICA
<p align="center">RUC: 20441766883 IMI DEL PERU S.A.C.</p>	<p align="center">AUTORIZADO A EFECTUAR TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NAVES CONVECIONALES DE ACERO Y ALUMINIO HASTA ARQUEO BRUTO 1500, CORRESPONDIENTE CATEGORIA A-AN-2, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAITANÍA DE PUERTO DE TALARA</p>


El presente documento CERTIFICA que las instalaciones, equipos y personal de la Empresa antes citada, han sido verificados encontrándose que cumplen con los requisitos necesarios para dedicarse a la actividad que se indica, por lo que se expide la Licencia de Operación dispuesta con Resolución Directoral N° 154-23 MGP/DICAPI de fecha 2 de Octubre del 3202.

Conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO. 1147, QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS.

La presente Licencia se encuentra registrada en el Libro N° 04 Folio N° 031 del Libro de Registros de LICENCIAS DE OPERACIÓN de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, debiendo ser renovado anualmente .

La presente Licencia es válida hasta **22 de Marzo del 2024**

Callao, 22 de Marzo del 2023


JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL ACUÁTICO
Capitán de Corbeta
Jefe del Departamento de Personal Acuático
Juan PORTALES Coronado
01002284




DIRECTOR DE CONTROL DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS
Capitán de Navío
Director de Control de Actividades Acuáticas
Roberto TEIXEIRA Montoya
00922122